

VILLA CLARA, 05 DE FEBRERO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 012 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no les permite solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de los solicitantes, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a MIÑO, Melina DNI: 37291242, la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00); a BEREZAGA, Felix., DNI: 31555248, la suma de pesos veintidós mil (\$22.000,00); y a ACUÑA Sergio, DNI: 43.680.202 , la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.